ESTUDIO DE MERCADO SOPORTE PARA PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA CUYO OBJETO ES *"CONSTRUCCIÓN DE CERCOS CON EL FIN DE GENERAR PROCESOS DE RESTAURACIÓN PASIVA EN PREDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL RETIRO CON USOS DE PROTECCIÓN AL RECURSO ECOSISTÉMICO HÍDRICO Y/O DEGRADADO QUE POSEE EL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 04794 DE 2023, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 041 - 2023"*

FUENTE DE FINANCIACION: Los pagos que deba efectuar el FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO FONDESER en razón del contrato a suscribir se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 460 del 16 de diciembre de 2023.

OBJETO: *"CONSTRUCCIÓN DE CERCOS CON EL FIN DE GENERAR PROCESOS DE RESTAURACIÓN PASIVA EN PREDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL RETIRO CON USOS DE PROTECCIÓN AL RECURSO ECOSISTÉMICO HÍDRICO Y/O DEGRADADO QUE POSEE EL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 04794 DE 2023, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 041 - 2023"*

1) **ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL DE FONDESER,** es una entidad industrial y comercial del estado quien con su objeto principal pretende cooperar con el fomento de las actividades económicas, educativas, agropecuarias, culturales, deportivas y sociales del Municipio de el Retiro y sus habitantes a través de la prestación de servicios de créditos y garantía; adicionalmente podrá ejecutar actividades, programas, proyectos, obras públicas y privadas que se adelantan dentro o fuera del mismo y que estén encaminadas al desarrollo y fomento del Municipio y sus habitantes, en cumplimiento a su objeto principal, la Constitución Política y las normas legales vigentes.

   Conforme lo anterior, la Entidad en observancia de las normas legales vigentes, dará curso al proceso de selección del futuro contratista, con el fin de llevar a cabo la ejecución del objeto contractual, con el cual se pretende atender una necesidad del Municipio de El Retiro Antioquia, y a su vez dar cumplimiento a una obligación legal contraída.

2) **ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL**. La información sobre proveedores de los servicios requeridos dentro del mercado ofrecido en el Municipio de El Retiro es amplia, sin embargo, cuando se solicita experiencia en los temas de obra pública, el margen se reduce sustancialmente, aún más para llevar a cabo una obra específica como la que se requiere contratar, por lo cual se hace necesario convocar a los interesados que, en el mercado, cumplan con los requisitos exigidos por la Entidad.

3) **ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA**. El contrato a celebrarse garantiza la información necesaria para el cumplimiento del objeto de la Entidad, con el fin de que los interesados en participar en la convocatoria, presenten sus ofertas teniendo en cuenta todos los gastos financieros que la ejecución contractual conlleva para éste tipo de obras; por lo anterior, el valor estimado en la suma

de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS ($163.007.521) M/CTE.

4) **ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL**. Se hace necesario garantizar el cumplimento de los programas sociales, las metas y coberturas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023, así como en el Plan de Acción de la Entidad y que los procesos administrativos de la Entidad se encuentren actualizados.

5) **ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA.**

El contrato por celebrarse implicara una serie de especificaciones técnicas que garantizaran el cabal cumplimiento del objeto contractual. Estas condiciones técnicas son:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CONTRATAR

Se requiere que el oferente y futuro contratista efectúe las actividades requeridas, bajo las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UND	CANT	VR UNITARIO	SUBTOTAL
1	**Suministro, transporte e instalacion de Estacones en madera inmunizada de 2.50 m y Diametro de 4", incluye excavacion y todos los elementos necesarios para su correcta instalacion**	**und**	**1850**	**$55,571.00**	**$102,806,350.00**
2	**Suministro, transporte e instalacion de cuatro hiladas de alambre de pua cal 14, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalacion.**	**m**	**4067**	**$5,553.00**	**$22,584,051.00**
COSTO DIRETO					**$125,390,401**
TOTAL AU (Suma de A + U)				30%	**$ 37,617,120**
VALOR TOTAL OBRA					**$ 163,007,521**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar los materiales, mano de obra y equipos de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita de la entidad contratante y el concepto previo del Interventor externo, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obra o suministro adicional que resulte de la modificación de las especificaciones.
2. Ejecutar la obra velando por los intereses de la entidad, observando que dicha ejecución se encuentre dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad pactados.
3. Velar porque el contrato se ejecute en el plazo y condiciones convenidas.
4. Realizar en coordinación con la supervisión y/o interventoría, las medidas de obra ejecutada para la elaboración de actas.

5. Garantizar que las obras se ejecuten de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas
6. Estudiar las incidencias o problemas planteados en las obras que impidan el normal cumplimiento del Contrato o aconsejen su modificación tramitando, en su caso, las propuestas correspondientes.
7. Garantizar calidad de mano de obra, equipos empleados o suministrados, métodos constructivos de instalación o montaje.
8. Realizar los trabajos de acuerdo con planos, esquemas, especificaciones, normas técnicas y recomendaciones del supervisor y/o interventoría.
9. Cumplir las normas y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad para el desarrollo del contrato. En caso de identificación de cambios en las especificaciones, deberá informar a FONDESER e interventoría contractual, para su evaluación y aprobación.
10. Cumplir con las normas vigentes de señalización preventiva y seguridad industrial para este tipo de obras.
11. Garantizar la calidad y estabilidad de la obra a contratar y por ende de todos los elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual
12. Suministrar la mano de obra requerida que corresponde a personal profesional, operadores de equipos y maquinaria para la ejecución de los trabajos
13. Observar las normas legales vigentes que rigen éste tipo de obras.
14. Conforme a lo dispuesto en las normas ISO 9001, 14001 y el Decreto 1072 de 2015, el contratista o proveedor deberá acogerse e implementar los Lineamientos del Sistema de Gestión Integral y sus anexos: Manejo de los Aspectos e Impactos Ambientales - Peligros y Riesgos Ocupacionales de los Contratos/Convenios, Evaluación de Contratistas/ Proveedores, Evaluación Estándares Mínimos SG-SST - Persona Jurídica, Evaluación Estándares Mínimos SG-SST – Persona Natural.
15. El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Interventoría; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el Interventor, si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para FONDESER, así mismo deberá cumplir las disposiciones establecidas en la leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Ley 012 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias y regulatorias.
16. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos, administrativos pertinentes, certificando el cumplimiento técnico del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con todas las actividades descritas en el estudio previo, contrato y propuesta.
2. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo.
3. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de las actividades.

4. Comprometer la máxima diligencia y empeño para el desarrollo del objeto del Contrato.
5. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
6. Atender los llamados y observaciones de FONDESER y/o interventoría, tendientes a mejorar la prestación del servicio.
7. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
8. Realizar un manejo apropiado de la información que a bien le disponga FONDESER para el objeto contractual, así mismo una utilización adecuada de los recursos tecnológicos, puestos a disposición para el desarrollo de sus actividades.
9. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
10. Comprometer la máxima diligencia y empeño en las labores encomendadas.
11. Presentar informes escritos mensuales al supervisor y/o interventoría, que den cuenta de su gestión, además de presentar los informes que eventualmente se requieran.
12. Presentar ante la supervisión y/o interventoría del contrato el presupuesto para cada actividad el cual no podrá superar la sumatoria del costo total (directo + indirecto) presupuestado por FONDESER, en caso de superarlo, se deberá justificar el incremento y a través de acta suscrita por FONDESER y la supervisión y/o interventoría se aprobará o no este valor, procurando conservar el valor inicialmente presupuestado.

OBLIGACIONES DE FONDESER

1. Suministrar la información o especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual.
2. Cumplir con lo estipulado en la forma de pago.
3. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decreto reglamentario, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, respecto de la contratación.
4. Ejercer la supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada y a la Ley 1474 de 2011.

RESULTADOS ESPERADOS

Además de los productos mencionados de manera puntual en cada uno de los numerales anteriores el contratista deberá tener en cuenta dentro de los productos finales lo siguiente:

PRODUCTOS A ENTREGAR

A. Informes mensuales que soporten todas las actividades relacionadas y las demás que se realicen para en el marco de la ejecución del contrato, los cuales deberán contener registros fotográficos del desarrollo de las actividades propuestas.
B. Libro de obra o Bitacora
C. Informe final.
D. Actas de comité.

E. Correspondencia enviada y recibida
F. Acta y/o formato que den cuenta de los cambios de actividades y la respectiva aprobación.
G. Acta de recibo y liquidación del contrato.
H. Actas de pago y demás documentos que describan el desarrollo de las actividades en componentes técnico, administrativo y financiero.
I. Liquidación de los contratos derivados del cumplimiento del objeto del contrato.

VISITA DE CAMPO
El oferente podrá asistir a la visita de campo programada por FONDESER, para el dia 18 de diciembre de 2023 a las 8:00 am, en esta visita el oferente podrá conocer el punto donde se desarrollarán las obras, las condiciones topográficas, de acceso, movilidad, que deberá tener en cuenta el proponente para la elaboración de su propuesta.

Dicha visita es de responsabilidad exclusiva del contratista y en el caso de no asistir, la misma no lo exime de sus responsabilidades.

Si el oferente requiere información adicional necesaria para la presentación de la oferta del contrato, deberá consultar a FONDESER si la posee a través del correo electrónico "fondeserelretiro@gmail.com", FONDESER resolverá la consulta a través de este mismo medio y en el cronograma de contratación aparecerán las fechas en las cuales es posible realizar estas consultas.

NOTA: Al oferente que le sea adjudicado el contrato, deberá presentar las inquietudes sobre la obra antes del inicio de la misma y en todo caso deberán ser elementos formales y no sustanciales, es decir, no pueden ser sobre el objeto, el alcance y/o las obligaciones contractuales que interfieran en el cronograma de trabajo presentado por el oferente.

DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO Y ENTREGA DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:
El oferente debe tener en cuenta, que si le es adjudicado el contrato deberá presentar a FONDESER al inicio de la obra, el cronograma de actividades necesarias para la ejecución del contrato, de forma que se establezcan las actividades mínimas necesarias, las actividades paralelas, la ruta o rutas críticas y demás actividades necesarias, que permitan medir el avance de la obra.

INFORMACIÓN PREVIA AL INICIO DE LA OBRA:
El oferente debe tener en cuenta previamente, que si le es adjudicado el contrato deberá entregar la siguiente información a FONDESER antes del inicio de la actividad, con el fin de que sea revisada y ajustada de ser necesario, y evitar así retrasos en el plan de trabajo:

NORMAS
Norma técnica colombiana Vigente

MANO DE OBRA

El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable, idóneo, poseer la suficiente práctica y los conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por el Supervisor.

El contratista se responsabiliza por cualquier obra mal ejecutada o que se construya en contra de las normas de estabilidad y calidad. Esto quiere decir que las demoliciones, reparaciones y/o reconstrucciones de obras mal ejecutadas, serán pagadas por cuenta del contratista.

Es obligación del contratista suministrar, y mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción, todo el personal idóneo y calificado en los campos directivos, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás que se requieran.

El contratista llevará estricto control sobre las labores realizadas, con sus respectivas memorias de cálculo de las cantidades de obra ejecutadas.

PERSONAL DEL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA)

El Oferente se obliga a proveer el personal requerido para la ejecución del Contrato con la calificación necesaria para desarrollar las distintas actividades que requiere realizar FONDESER. A dicho personal le suministrará los servicios generales y administrativos normales de su organización para el desempeño de sus labores. Este personal dependerá exclusivamente del Oferente quien será patrono único y directo, quien responderá por los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás gastos directos o indirectos a que esté obligado con su personal.

El oferente (futuro Contratista) será el responsable de realizar todas las verificaciones debidas al personal a contratar, garantizando la idoneidad del mismo.

MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la adecuada y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados por el contratista, con costos a su cargo.

Los equipos, maquinaria y herramientas que debe suministrar el contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra que se ha de ejecutar.
La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del contratista, lo mismo que los combustibles, lubricantes y demás que se requieran.

De presentarse daño en las maquinarias o equipos, el contratista deberá repararlos o reemplazarlos en un término no mayor de 72 horas.

El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas son de cargo del contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos.
El contratista está obligado a dar exacto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro de maquinaria o equipos.

SUMINISTRO DE MATERIALES
Cuando en los planos o las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica o marca registrada, esto se hace con el fin de establecer un estándar de calidad mínimo, tipo y/o característica, sin que esto implique el uso exclusivo de dicho insumo o equipo, el constructor podrá utilizar productos equivalentes, que cumplan con los requisitos técnicos de la especificación original, obteniendo para esto previamente la aprobación de La Interventoría o supervisor del contrato.
Los materiales para suministrar serán de primera calidad, para lo cual se deberá contar previamente con la certificación del supervisor, en caso de que el interventor o supervisor solicite el cambio o reemplazo de un producto, material o elemente se deberá proceder de inmediato a subsanar lo solicitado.

El contratista deberá en todo momento asumir el transporte de los materiales, hasta el sitio de la obra y su transporte interno.

OBSERVACIONES
Toda la información que FONDESER suministre al Contratista con ocasión de la ejecución del contrato sólo deberá ser utilizada para efectos del cumplimiento.

LEGISLACIÓN
En general se aplicarán las normas legales aplicables durante este proceso de selección y la ejecución del Contrato, serán las estipuladas en este documento, en el Manual para la contratación de bienes y servicios de la Empresa FONDESER y las propias que rigen los negocios entre particulares en la República de Colombia.

El Oferente debe someterse en todo a las leyes colombianas vigentes que sean aplicables en los aspectos laborales, tributarios, industriales, comerciales, de contratación, entre otras. FONDESER no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia o cambios de la Ley colombiana

6) ANÁLISIS DEL RIESGO DEL FUTURO CONTRATO

Análisis de Riesgos	Identificar con una "X" los que apliquen	Forma de mitigarlo
Incumplimiento de las especificaciones técnicas	X	Estudiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento si sigue ocurriendo se suspenderá el contrato y el contratista responderá con su propio pecunio.

Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	X	Estudiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento si sigue ocurriendo se suspenderá el contrato y el contratista responderá con su propio pecunio.

En atención al objeto del contrato. Los riesgos del contrato se establecen que el contratista deberá expedir una póliza de garantía en favor de FONDESER con los siguientes amparos y vigencias

GARANTÍA ÚNICA CON LOS AMPAROS	% DEL VALORDEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Duración del contrato +4 meses
Estabilidad y calidad de la obra	10%	Su vigencia será de cinco (5) años contados a partir del recibido final y a satisfacción dela obra
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%	Duración del contrato + 3 años
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Igual al plazo del contrato de conformidad con el artículo 221232.9 del decreto 1082 de 2015; el Municipio de El Retiro deberá tener la calidad de beneficiario y asegurado en las pólizas de responsabilidad civil extracontractual

JAROL ARMANDO GONZÁLEZ FRANCO.
Gerente.

Elaboró: ***Luisa Fernanda Pérez Bedoya***	Revisó: ASECOP APP S.A.S.	Aprobó: Jarol Armando González Franco
Fecha: Diciembre 2023	Fecha: Diciembre 2023	Fecha: Diciembre 2023